



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria, y se modifica la Resolución de 30 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Resolución de 30 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, se proceden a corregir en los siguientes términos:

Primero.— Modificar la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria de personal estatutario de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería publicada por Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, procediéndose a la exclusión definitiva de D.^a María Ester Albarran Arribas por no cumplir el requisito de participación establecido en la base 2.1. c) ..de la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, anteriormente citada, por tratarse de personal funcionario de carrera y no hallarse en situación de servicio activo en la categoría profesional desde la que participa.

Segundo.— Modificar el anexo de la Resolución de 30 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 39, de 27 de febrero de 2017, declarando desierta, por ausencia de otros candidatos, la plaza TE20 Hospital Obispo Polanco de Teruel, inicialmente adjudicada a D.^a María Ester Albarran Arribas y no adjudicando destino alguno a D.^a M.^a Carmen Casado Sánchez por no haber quedado vacante la plaza 9596 TE40 C.R.P. San Juan de Dios, que le fue adjudicada a resulta.

Tercero.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**